DICTAMEN DOC N° 23/21

VISTO: El Memorándum DPCE N° 044/2022 del Departamento de Procesos Especiales, por la cual solicitan la verificación y actualización de los precios del llamado denominado ***"CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO TOMOGRAFO MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO BRIGHTSPEED"***. Expediente SIMESE N.° 231.215/2021.

ANTECEDENTES:

1. El Memorándum DPCE N° 044/2022 del Departamento de Procesos Especiales
2. NOTA DGGIES N° 5140/2021- de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.
3. Análisis de Precio de Complemento de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 04 de febrero del 2022

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021
3. DECRETO N° 4780/2021 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.672/2021
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03
6. Resolución S.G. N° 89/2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".
7. Resolución DNCP N° 521/2021 mediante la cual entra en vigencia la regulación de la carga de la planilla de precios en procedimientos de mantenimiento y o reparación.

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial de Complemento, correspondiente a la planificación para el llamado denominado ***CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO TOMOGRAFO MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO BRIGHTSPEED"***, *fue realizado por la* Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 04/02/2022

Fundamentación de los precios obtenidos:
Conforme se expone en el desarrollo del parámetro mencionados para la obtención del precio referencial, se toma como parámetros el precio del presupuesto obtenido de la empresa representante de la marca General Electric y precios de ID de adjudicaciones anteriores.

Para los ítem N° 1, se obtuvo un precio en el 1° parámetro y un precio para el segundo paramento, no pudiendo obtenerse más precios, debido a que, para el 1°parámetro el único presupuesto obtenido corresponde a la casa del representante, y para el 2° parámetros visualizan un solo ID precios con similares especificaciones técnicas en la página de la DNCP, por tal motivo, se procede a tomar como precio referencial el precio actualizado de la casa representante que corresponde al 1° parámetro.
Para los ítem N° 2, se obtuvo un precio en el 1° parámetro y no se obtuvo precio para el segundo paramento, no pudiendo obtenerse más precios, debido a que, para el 1°parámetro el único presupuesto obtenido corresponde a la casa del representante, y para el 2° parámetros no se visualizan precios con similares especificaciones técnicas en la página de la DNCP, por tal motivo, se procede a tomar como precio referencial el precio único del 1° parámetro.

Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad. -

Se emite el presente dictamen a los 04 días del mes de febrero del año 2022

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Patricia González Burgos, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Asunción, 04 de febrero de 2.022

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL DE COMP´LEMENTO

"CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO TOMOGRAFO MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO BRIGHTSPEED "

- EXP N° 231.215/21

Conforme a la Resolución DNCP N ° 1890/2020 de fecha 13/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial de complemento a ser aplicado en el llamado denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TOMOGRAFIA DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO BRIGHTSPEED DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO"

ANTECEDENTES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se obtienen los datos para la obtención de los precios en los siguientes métodos utilizados:

- Cotizaciones – MÉTODO 1 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20)
- Historial de precios Adjudicados en el portal de la DNCP – MÉTODO 2 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20)

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis del Precio, quedando **el resultado del Precio Referencial de Complemento** de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del artículo	1° PARAMETRO MARE	2° PARAMETRO ID N° 371.225	PRECIO PROMEDIO
1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	415.000.000	395.000.000	415.000.000
2	MANO DE OBRA	5.000.000	-	5000.000

Walter Martino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
MSP y BS

Fundamentación de los precios obtenidos:
Conforme se expone en el desarrollo del parámetro mencionados para la obtención del precio referencial, se toma como parámetros el precio del presupuesto obtenido de la empresa representante de la marca General Electric y precios de ID de adjudicaciones anteriores.

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20,que textualmente dice : Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. Según detalle:

Para los ítem N° 1, se obtuvo un precio en el 1° parámetro y un precio para el segundo paramento, no pudiendo obtenerse más precios, debido a que, para el 1°parámetro el único presupuesto obtenido corresponde a la casa del representante, y para el 2° parámetros visualizan un solo ID precios con similares especificaciones técnicas en la página de la DNCP, por tal motivo, se procede a tomar como precio referencial el precio actualizado de la casa representante que corresponde al 1° parámetro.
Para los ítem N° 2, se obtuvo un precio en el 1° parámetro y no se obtuvo precio para el segundo paramento, no pudiendo obtenerse más precios, debido a que, para el 1°parámetro el único presupuesto obtenido corresponde a la casa del representante, y para el 2° parámetros no se visualizan precios con similares especificaciones técnicas en la página de la DNCP, por tal motivo, se procede a tomar como precio referencial el precio único del 1° parámetro.

Walter Aquino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

DESARROLLO

1° parámetro utilizado: Presupuestos de Empresa:

Se visualiza en el expediente de requerimiento, cotización de la firma MARE Paraguay, empresa representante de la marca General Electric en el Paraguay., se adjunta presupuesto de la empresa:

MARE Paraguay
Rescorp s.a.
Plaza Center Santa Teresa 7° Piso
Av. Aviadores del Chaco No 2351
Asunción, Paraguay 1610
Tel: + 595(0)982-523641
e-mail: marepy@maregroup.us
www.maregroup.us

The MARE Group

Asunción, 3 de febrero de 2022

Sres.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Ing. Mirta Moran
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, tenemos el gusto de cotizar a Uds. los repuestos necesarios para vuestros Equipos de Tomografía de la marca *General Electric* modelo BrightSpeed, según lo informado oportunamente.

Se requiere la sustitución de las siguientes partes:

Tubo de Rayos X para Tomógrafo de 4/8 canales.
PRECIO PLAZA: 415.000.000 Gs. IVA Incluido.

Mano de Obra
PRECIO PLAZA: 5.000.000 Gs. IVA Incluido.

CONDICIONES COMERCIALES:

- Forma de pago: Contado.
- Garantía: Por los repuestos 1 (uno) año pro rata temporis
- Plazo de entrega: 12 días, luego de confirmado.
- Mantenimiento de oferta: 30 días.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente:

p./ Mare Paraguay

Ubaldo Estigarribia

Distribuidor
GE Healthcare

Walter Aquino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. / D.G.A.F.
MSP y BS

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DOY FE. CONSTE.-

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Hector Perez
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Twenty-Eighth day of December, A.D., 2020
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2020-134369
9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST"

The word "VOID" appears when photocopied

Walter Aquino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.G.A.F. - D.G.C.
MSP y BS

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-607
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO DE REPRESENTACION EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA DOY FE. CONSTE

Nosotros, GE Healthcare ("GEHC"), división de **GE Precision Healthcare LLC.**, una organización constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, con oficinas en 3390 Mary Street, Suite 300, Miami, FL 33133, Estados Unidos de América, CERTIFICAMOS que la empresa **Rescorp S.A.**("Rescorp"), una sociedad anónima constituida conforme a las leyes de la República del Paraguay ("Paraguay"), con domicilio en Plaza Center Santa Teresa Piso 7 Av. Aviadores del Chaco 2351, Asunción, Paraguay 1529, está autorizada para ofrecer en Paraguay productos y servicios técnicos, de las entidades y afiliadas bajo las que GEHC . comercializa o manufactura equipos y componentes para uso médico a nivel mundial.

La referida representación de Rescorp en Paraguay, se extiende a las modalidades de productos que GEHC manufactura o comercializa a través de:

- GE Healthcare- Line Devices
- GE Healthcare- Digital Imaging
- Ge Healthcare- OEC

Potenciales equipos a importar:

Sistema de Exploración por Resonancia Magnética	Resonador Magnético
Sistema de Exploración por Tomografía Computarizada	Tomógrafo Computado
Angiógrafo	Angiógrafo digital
Sistemas Radiográficos	Equipos de Rayos X
Sistemas Radiográficos Fluoroscópicos	Equipos de Radio/ Fluoroscopia
Sistemas Radiográficos de Películas	Equipos de Rayos X portátil
Densitómetro	Densitómetro Óseo
Sistemas Radiográficos Digitales para Mamografía	Mamógrafo Digital
Unidades Radiográficas / Fluoroscópicas Móviles	Arco en C
Sistema de Exploración por Tomografía de Emisión de Positrones	Tomógrafo PET / CT
Sistema de Exploración por Cámara Gamma	Gamma Cámara
Sistema de Informacion	Sistema PACS
Sistemas de Archivo y Comunicación de Imagenes para Radiologia	PACS I Estacion de Trabajo
Unidades de Anestesia	Equipo de Anestesia
Vaporizadores para las unidades de anestesia	Vaporizadores de Agentes Anest.
Sistema de Monitoreo Fisiologico	Monitor de parametros Fisiologicos
Electrocardiografo	Electrocardiografo
Registradores, almacenaje electronico, datos, electrocardiografia	Sistema Holter
Monitores de Presion.	Sistema Monitoreo Ambulatorio PA
Ventiladores	Ventilador Pulmonar
Sistema de Ergometria	Sistema de Ergometria
Oximetro de pulso	Saturometro
Sistema de exploracion por ultrasonido	Sistema de ecografia
Incubadora	Incubadora
Calentadores Radiantes para niños	Servocuna

Walter Aquino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.C.O. - D.G.A.F.
MSP y BS

.escorp está debidamente autorizado por GEHC para efectuar el registro sanitario de los equipos médicos fabricados por las entidades antes mencionadas y proceder a la promoción, mercadeo y venta de los mismos

Rescorp cuenta, además, con su propio servicio técnico para llevar a cabo las tareas técnicas vinculadas con equipos médicos de GEHC, incluyendo las siguientes actividades:

- Preparación de los recintos y requerimientos para la instalación ("site-planning").
- Instalación de los equipos propiamente dicha, y su puesta en marcha.
- Entrenamiento de usuarios.
- Servicio preventivo y correctivo.
- Instalación de mejoras de campo para asegurar la seguridad y eficacia de los equipos.
- Sustitución de partes dañadas o desgastadas por uso normal.
- Colocación de mejoras ("Up-grades"), instalación de nuevas prestaciones, accesorios o complementos.
- Desinstalación de equipos previamente vendidos y con servicio técnico de Rescorp, para su reinstalación o su traslado.
- Reacondicionamiento de equipos usados, previamente vendidos y con servicio técnico de Rescorp, para asegurar su seguridad y eficacia previa a su reinstalación
- Desinstalación y disposición final de equipos que han alcanzado el fin de su vida útil.

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Telef.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE. CONSTE.-

Por las tareas llevadas a cabo por Rescorp previamente descriptas, cuando sea necesario y GEHC así lo considere, GEHC brindará apoyo y pondrá a disposición de Rescorp:

- Acceso a la información técnica actualizada, incluyendo manuales de servicio, notas de servicio, instrucciones de mejoras de campo, con acceso remoto y online.
- Entrenamiento de los ingenieros de servicio y su calificación, mediante cursos presenciales y online, de acuerdo a lo establecido para cada producto.
- Respaldo a los ingenieros de campo mediante ingenieros de soporte zonales, tanto mediante acceso remoto como presencial en caso de necesidad.
- Sistemas de escalación de problemas técnicos en diferentes niveles, desde tratamiento regional hasta acceso a fábrica.
- Acceso a todas las mejoras de campo que garantizan seguridad, eficacia y las prestaciones del equipo que fueron especificadas al momento del registro del equipo.
- Acceso a mejoras, nuevas prestaciones, accesorios o complementos que GEHC disponga para los equipos.
- Acceso a repuestos, partes de reemplazo, insumos o consumibles necesarios para mantener el equipo operando de acuerdo a las especificaciones originales de fábrica.

Asimismo, GEHC supervisa y califica el servicio técnico de Rescorp en forma periódica, estando facultada a realizar tareas de auditoría como parte de los acuerdos contractuales.

Rescorp cuenta con facultades para representar a GEHC ante entidades públicas o privadas en el Paraguay, incluida la preparación y presentación de ofertas y cotizaciones, como también la realización de las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales como distribuidor y representante de ventas y servicios de GEHC en Paraguay.

Walter Aquino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Este documento permanecerá en plena vigencia y efecto hasta que sea revocado por escrito o hasta el 21 de Diciembre de 2021, lo que ocurra primero.

Sin otro particular, los saluda atentamente,

Rosa Tejero - Apoderada

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Telét.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DOY FE. CONSTE.-

STATE OF FLORIDA
County of Miami-Dade

The foregoing instrument was acknowledged before me by means of [_X_] physical presence or [__] online notarization this 22nd of December, 2020 by Rosa M Tejero.

HECTOR PEREZ
Notary Public - State of Florida
Commission # HH 056750
My Comm. Expires Nov 2?, 2024
Bonded through National Notary Assn.

Signature of Notary Public
Hector Perez Notary Public

Personally Known X_OR Produced Identification ___Type of Identification produced: _____

EM= 10842222 | Representación

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE CONTRATO
Inscripto en el Registro de Mat. Nº 3582
Bajo Nº 01(UNO) Serie CONTRATO Folio 01a04.-
Fecha 14 de enero del 2021.-

Lic. Carolina Paredes Basualdo
Registrador D.G.R.P.

Walter Aguino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.C.C. / D.G.A.F.
MSP y BS

2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)

Se procede a verificar en el SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) correspondientes al Mantenimiento de Tomógrafos de la marca General Electric, y en la misma, se visualiza una adjudicación que posee especificaciones técnicas similar a lo solicitado, por la dependencia requiriente, por tal motivo, se toma el precio de referencia para este parámetro, se anexa captura de pantalla.

CONTRATO ABIERTO N° 14/2020

LPN N° 99/2019 REPARACION DE TOMOGRAFOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO BRIGHSPEED - PLURIANUAL – ID N° 371.225.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA RESCORP S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución DGAF N° 2164 de fecha 6 de diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RESCORP S.A. Ruc N° 80097071-3**, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2351, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Ubaldo Evaristo Estigarribia Silvero** con Cédula de Identidad N°2.213.703, según Poder Especial Escritura N°02, otorgado por la Escribana Tatiana María Guadalupe Paiva Zawadski con Registro N° 982, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 99/2019 REPARACION DE TOMOGRAFOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO BRIGHSPEED - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes/servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **1.098.080.000** (Guaranies un mil noventa y ocho millones ochenta mil)

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Total (IVA INCLUDIO
1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS. REPARACION DE EQUIPOS DE TOMOGRAFIA DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO BRIGHSPEED, INSTALADO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE. 1 (UN) TUBO DE RAYOS X PARA TOMOGRAFO DE 4/8	UNIDAD	EVENTO	1	395.000.000	395.000.000
2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS. REPARACION DE EQUIPOS DE TOMOGRAFIA DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO BRIGHSPEED, INSTALADO EN EL INERAM. 1 (UN) TUBO DE RAYOS X PARA TOMOGRAFOS DE 16 CANALES	UNIDAD	EVENTO	1	703.080.000	703.080.000
MONTO TOTAL						1.098.080.000

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Walter Aquino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.G.A.F. - D.G.A.F.
MSP y BS

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación